

**EL SIGNIFICADO DE LA PALABRA *CAPELLÍN*
EN EL REPARTIMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA
A MEDIADOS DEL SIGLO XIII**

Resumen: El significado del término *capellín*, que aparece con mucha frecuencia en el libro del repartimiento de El Puerto de Santa María, es desconocido hasta ahora. A las hipótesis existentes acerca de su significado –las de R. Pocklington y Manuel Ariza Viguera, principalmente– viene a unirse la que plantea en este texto Manuel Dugo. Se trata de una nueva aportación tendente a desentrañar el significado preciso de un término muy repetido en un documento de tanta importancia e interés historiográfico y lingüístico como es el registro del repartimiento de El Puerto de Santa María.

Palabras Clave: *capellín*, *capelín*, repartimiento, repoblación, Alfonso X el Sabio.

Abstract: The meaning of the term *capellín*, which frequently appears in the book of distribution of El Puerto, is unknown up until now. Besides the existing hypothesis regarding its meaning, mainly those by R. Pocklington and Manuel Ariza Viguera, that of Manuel Dugo is proposed in this text. It is a new contribution tending to unravel the accurate meaning of a much repeated term in a document of such importance and historiographic and linguistic interest as is the distribution register of El Puerto de Santa María.

Key Words: *capellín*, *capelín*, distribution, repopulation, Alfonso X *el Sabio*.

Collingwood escribió en su biografía¹ que “en la historia no hay comienzos ni finales. Son los libros históricos los que comienzan y terminan, no los sucesos de los que hablan”. Eso, en la historia de la lengua, es el primer principio fundamental. Toda lengua está siempre comenzando y terminando. Las palabras nacen para fijar un concepto que se inicia y necesitan de una representación gráfica que las singularice.

La conquista de Cádiz por Alfonso X y las múltiples componendas con el rey moro de Jerez dio lugar a que en el año 1261 la entonces aldea de Alcanate se segregara de ella y pasase a formar parte del reino de Castilla². Alcanate, que luego se llamaría San María do Porto, y por último El Puerto de Santa María,

* Investigador.

Fechas de aceptación y recepción del texto: 18-IV-2007 y 11-V-2007.

1 Collingwood, R. B. (1939: 39).

2 Entre otros escritos sobre este tema están los de Sancho Mayí, Hipólito (1943) y González Jiménez, Manuel (2002).

entra en la historia definitivamente. El cancionero de Santa María de El Puerto mandado componer por el rey abrirá las puertas que definitivamente lo han hecho un pueblo singular³.

Nos queda de aquella época un documento magnífico⁴ en el que se narra el reparto de tierras que se hizo entre los repobladores, tanto de Alcanate como de las múltiples alquerías que componían su término. Al hacer el reparto de las tierras albarizas que tenían viñas aparece la palabra *capelín*. ¿Qué es un *capelín*? Los historiadores nunca se pusieron de acuerdo al fijar su significado. Una de mis aficiones es trastear en la lengua mozárabe, madre del andaluz, aunque a muchos les duela reconocerlo⁵.

Cuando en el 711 los árabes toman Al - Andaluz (léase España), a los cristianos no se les permite tener iglesias dentro de los muros de la ciudad. Proliferan en las afueras de Córdoba los conventos y capillas. Ibn Suhayd (992-1035) hace alusión, en su *Risalat al tawabi wa-l-zawabi*, a las tabernas que se encontraban vecinas a los conventos cristianos de las afueras de Córdoba (Al Dajira I, I, 221-2; reproducido en Anal, I, 345)⁶. Junto a los conventos y capillas se plantaron viñas para su consumo, que luego la picaresca se encargó de propagar por toda la ciudad. En el verso 40 del Kanz al-adab de Ibn Hisan al-Quurtubi, del siglo XII, se dice que el vino más célebre en Córdoba se llama “vino de convento o capilla” (Anal, I, 357)⁷.

Al conjunto de viñas aldeañas a un convento o a una capilla se les llamaba *capelín*. Cuando en el libro del repartimiento de El Puerto de Santa María se dice que se dan dos fanegas de viñas, debemos leer que se dan dos fanegas de tierra de viñas, parte de ella plantada de viñas. Por eso se indica que el *capelín* está en la linde o está en el centro del terreno. Del *capelín* derivarán las *viñas capelinas* que encontramos en el libro del repartimiento de Murcia⁸ y el historiador

3 Me refiero a las composiciones que el rey sabio dedicó en sus *Cantigas de Santa María* a Santa María do Porto, que han sido editadas por varios autores, pero sobre todo por Jesús Montoya en (1999) y (2006).

4 Padrón general de los primeros pobladores de la ciudad del Puerto de Santa María, Archivo Municipal de El Puerto de Santamaría, sección Curiosidades nº 1. De este documento hay dos ediciones de los años 1841 y 2002. La primera es de Pedro José de Castro y la reciente de Manuel González Jiménez y otros autores.

5 Manuel Ariza Viguera (2002: clxvi-clxvii) se ha ocupado del significado de esta palabra, de la que dice que “podría significar algo así como ‘uva para la capilla’” y se pregunta si sería uva moscatel. Antes que Ariza Viguera, esta palabra fue estudiada por Pocklington, R. (1984), que dice que es un tipo de vid. Inserto como anexo lo que Ariza Viguera dice de la palabra *capelín*.

6 Pérès, Henri (1983).

7 Pérès, Henri (1983).

8 Torres Fontes, Juan (1990).

Ramírez y de las Casas Deza nos dice en su *Indicador Cordobés*⁹ haber visto una carta del concejo quejándose al obispo por el mucho vino capelino que había en las tabernas de Córdoba.

BIBLIOGRAFÍA

- ARIZA VIGUERA, Manuel (2002): “La lengua del repartimiento”, en González Jiménez, Manuel (ed.): *Repartimiento de El Puerto de Santa María*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y Cátedra Alfonso X el Sabio, pp. clxi-clxxvi.
- CASTRO, Pedro José de (1841): *Padrón de heredamientos o sea el reparto de casas y tierras de esta Ciudad entre sus primeros moradores a la expulsión de los Moros de ella, que dio principio en el año de 1264, era de 1302*, El Puerto de Santa María.
- COLLINGWOOD, Robin George (1939): *An autobiography*, London.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (ed.) (2002): *Repartimiento de El Puerto de Santa María*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y Cátedra Alfonso X el Sabio.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (2002): “La ocupación de la zona de Cádiz”, en González Jiménez, Manuel (ed.): *Repartimiento de El Puerto de Santa María*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y Cátedra Alfonso X el Sabio, pp. xiii-xxx.
- MONTOYA MARTÍNEZ, Jesús (1999): “Cancionero de Santa María de El Puerto. Edición, traducción y notas”, en *Alcanate*, vol. I, pp. 115-275.
- MONTOYA MARTÍNEZ, Jesús (ed.) (2006): *Cancionero de Santa María de El Puerto (o de Nuestra Señora de los Milagros) mandado componer por Alfonso X El Sabio (1260-1283)*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de la ciudad.
- PÉRÈS, Henri (1983): *Esplendor de al – Andalus, la poesía andalusí en árabe clásico en el siglo XI*, Madrid, Hiperión (1ª ed.: 1937).
- POCKLINGTON, R. (1984): “Nuevos arabismos en los textos alfonsíes murcianos”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, 11, pp. 263-295.
- RAMÍREZ Y DE LAS CASAS DEZA, Luis María (1837): *Indicador Cordobés. Manual histórico topográfico de la ciudad de Córdoba*. Córdoba.

9 Ramírez y de las Casas Deza, Luis-María (1837).

- SANCHO MAYI, Hipólito (1943): *Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año mil ochocientos. Ensayo de una síntesis*, Cádiz, Editorial Escelicer.
- TORRES FONTES, Juan (1990): *Repartimiento y repoblación de Murcia en el siglo XIII*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

ANEXO

**Consideraciones de Manuel Ariza Viguera
sobre la palabra *capellín****

Una palabra muy frecuente en el texto es *capellín*. En las fijollerías, cada reparto acaba con la frase *una arañcada de tierra que fue vinnas por capellín en su linde*. Más adelante, en el segundo repartimiento de la tierra calva de Santa María del Puerto, al final de cada tabla, también se repite constantemente la siguiente frase: *Aquí se acaba esta tabla e lo ál fasta los capellines finca del conçeio*. En algunos casos con el artículo femenino – *las capellines* (1582 y 1688) – e incluso con la terminación en – *a* – – *las capellinas* (1675, 1700 y 1710) – . Para determinar el valor de este extraño término, vamos a comenzar precisamente por estas notaciones plurales. La única frase que alterna con la cita es *Aquí se acaba esta tabla; lo ál fasta las figeras es de conçeio* (1594), lo que permite deducir que los o las capellines son una franja de tierra agrícola no calva sino de producción agraria determinada. Por otra parte es de notar que la voz en singular sólo aparece en el reparto de las viñas del Puerto. Así pues, parece que es voz íntimamente relacionada con las viñas, según deja ver la expresión citada. Las frases completas del reparto de viñas dice generalmente lo siguiente:

“Copo a la quinta suerte, en linde de Pero Gançana, a don Sancho de Cádiz, media arañcada e media quarta de vinna e una arañcada de tierra que fue vinna por capellín en su linde” (9).

El indefinido nos indica una porción de tierra que ya no es viña, evidentemente. Ahora bien, la secuencia por *capellín en su linde* puede ser interpretada como *fue vinna por capellín, en su linde*, o como *fue vinna, por capellín en su linde*.

Que yo sepa, el único testimonio de esta voz está en el repartimiento de Murcia, según estudió Pocklington¹⁰, que considera que es un mozarabismo para designar un tipo de vid, basándose en los dos ejemplos del citado repartimiento, que habla de *vinna capellí*. De Pocklington lo toma F. Corriente¹¹. No es raro que los arabismos en – *í* adopten una – *n* final, pero es evidente que en el Repartimiento de El Puerto no es un mero adjetivo como en el de Murcia.

* Ariza Viguera, Manuel (2002): “La lengua del repartimiento”, en González Jiménez, Manuel (ed.): *Repartimiento de El Puerto de Santa María*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y Cátedra Alfonso X el Sabio, pp. clxvi-clxvii.

¹⁰ Pocklington, R. (1984): “Nuevos arabismos en los textos alfonsíes murcianos”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, 11, Murcia, pp. 263-295.

¹¹ Corriente, F. (1999): *Diccionario de arabismos*, Madrid.

Se planteaba Pocklington si el origen del adjetivo podría ser un topónimo mozárabe; hacia la toponimia nos conduciría los plurales de *los capellines*, e incluso la variación en la terminación – *así* – es nos hablaría de la típica evolución mozárabe de los plurales, estudiada por A. Galmés. Si fuese esa la interpretación, parece que deberíamos optar por considerar que el sintagma *por capellín en su linde* debe ir unido y que esos sustantivos se refieren a los pagos denominados capellines, sin embargo en otras muchas ocasiones se dice *en linde del capellín de Martín Pérez* (299). El *capellín*, es pues un terreno determinado. Se ha pensado que fuese un límite, pero frases como *en medio del su capellín* (66) o *aquí encomiençan los capellines* (316) y más aún *copo a Pero gallego el capellín que está en linde de la vinna de Iohán Pérez* (269) o *en medio del su capellín* (66) parecen contradecir esa idea. El texto original debía decir *tierra que fue vinna, pora capellín, en su linde*. El copista no entendió la vieja preposición – ya vimos que prácticamente siempre la sustituye por *para* – y, en estas ocasiones, la preposición la cambió por *por*, con lo que el significado del texto se oscurece. Parece, por consiguiente que los capellines son un terreno dedicado al cultivo de una variedad de vid. ¿Qué tipo de vid? Aquí ya entramos en el terreno de las suposiciones. Pero si consideramos que estamos ante una voz derivada de CAPELLA, el adjetivo podría significar algo así “uva para la capilla”. ¿Sería moscatel? Ignoro cuándo se introduce este tipo de uva, pero sí que, al parecer, su denominación es tardía¹², ¿no sería éste su nombre anterior? A saber.

12 Según Corominas-Pascual, del siglo XVI.